

Competencia Económica: Panorama Internacional

Uber: Somos un intermediario, no una empresa de taxis



Durante una audiencia ante el Tribunal de Justicia de Estados Unidos, *Uber* afirmó que no es una compañía de taxis, sino un intermediario, que conecta a los consumidores y los proveedores del servicio. Ahora ante el máximo tribunal de la UE, la empresa defiende la misma postura. De acuerdo con la Asociación de Taxistas Privados de Barcelona, *Uber* es un servicio de taxis que ignora la ley de concesiones de transportes. El gobierno español apoya ese argumento considerando que la empresa es más que un simple intermediario. Un abogado de *Uber* comparó el trato que reciben las agencias de viajes con el que debería recibir la compañía. Éstas no están sujetas a las leyes de transporte aéreo, así como las plataformas de reservaciones de hoteles no tienen que someterse a la normatividad de alojamiento e incluso los operadores por radio de taxi no están sujetos a la regulación que se pide impongan a *Uber*. Por su parte, el abogado que representa a los taxis de Barcelona

sostuvo que sí es más que un intermediario pues capacita a sus conductores, les proporciona los teléfonos para ejecutar la aplicación y además determina las tarifas. [Consulta aquí la nota completa](#)

Microsoft-LinkedIn: UE podría aprobar concentración con condiciones

CONTENIDO:**MEJORES
PRÁCTICAS** 1**ESTUDIOS
RECIENTES** 3

La autoridad de competencia de la Comisión Europea (DG Comp) podría aprobar la concentración entre *Microsoft* y *LinkedIn*, sujeta a las condiciones ofrecidas por *Microsoft* en noviembre pasado. La propuesta incluye, permitir que las redes sociales profesionales rivales sigan teniendo acceso al programa de correo electrónico de *Microsoft*, *Outlook*, y permitir que los fabricantes de computadoras como *Dell Inc.* y *Hewlett Packard Enterprise Co.* desactiven el acceso directo *LinkedIn* en dispositivos de escritorio. Además de lo anterior, se esperan algunos cambios menores en dichas condiciones. [Consulta aquí la nota completa](#)



Mejores Prácticas: la labor de nuestros pares

Reino Unido: CMA inhabilita por primera vez a un CEO por fijación de precios



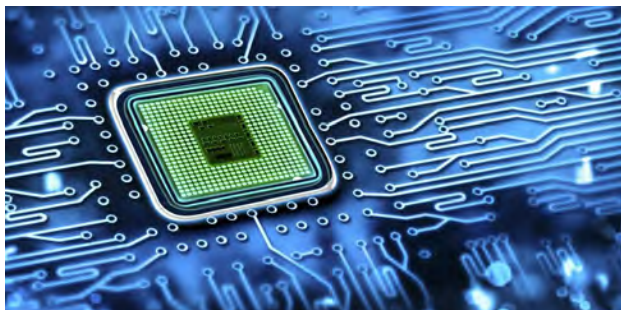
La autoridad de competencia de Reino Unido (CMA) inhabilitó por cinco años al ex director de *TROD*, empresa minorista en línea de posters, por haber fijado precios en el mercado del mismo vendidos en *Amazon*. Esta es la primera vez que la CMA ejecuta esta sanción. *TROD* ya había sido sancionada anteriormente con una multa de 163.4 mil libras esterlinas, por fijar precios en el mercado de posters de entretenimiento y otras mercancías vendidas en *Amazon* entre 2011 y 2015. [Consulta aquí la nota completa](#)

CAN: Evalúa si hubo concertación de precios del papel higiénico

Por primera vez en su historia, la Comunidad Andina de Naciones (CAN), que agrupa a Bolivia, Perú, Ecuador y Colombia, investiga un caso de fijación de precios y repartición de mercado. Se trata del mercado de papel higiénico y pañuelos desechables, en los que las empresas *Kimberly Clark* y *Familia* habrían incurrido en dichas prácticas anticompetitivas. Por el momento, la CAN solo está investigando si los efectos de las prácticas competitivas alcanzan a los mercados del Ecuador y Colombia, sin embargo, si se comprueba que también hubo efectos en Perú, la investigación y posible sanción podría extenderse. [Consulta aquí la nota completa](#)



Brasil: CADE sanciona cártel en mercado de chips DRAM



El Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE) de Brasil multó a cinco empresas y dos personas por su participación en un cártel de chips de memoria internacional. *Elpida Memory*, *Mitsubishi*, *Nanya Technology* y *Toshiba* pagarán 410 mil euros cada uno y *NEC* 145 mil euros, sólo un tercio de la multa por un acuerdo de inmunidad parcial. Por su parte, *Samsung*, *Micron*, *Hynix*, *Infineon*, *Hitachi*, y 14 individuos aceptaron formar parte del cártel y suspender cualquier conducta anticompetitiva. En marzo de este año, el CADE acusó formalmente a las empresas de formar parte de un cártel desde 1998 hasta 2002, en el que se intercambiaba información comercial sensible, con el objetivo de fijar precios y controlar la oferta en el mercado mundial de chips de memoria de acceso

aleatorio dinámico (DRAM). [Consulta aquí la nota completa](#)

Francia: Corte revierte decisión sobre precios predatorios de SNCF

La Corte de Casación determinó que la anulación, por parte de un tribunal de apelaciones, de la decisión de la autoridad de competencia de sancionar a la empresa de transporte ferroviario *SNCF* por precios predatorios, fue errónea. La autoridad había multado a la empresa con 60.9 millones de euros por impedir el acceso a infraestructura vital a sus competidores, por modificar su comportamiento con base en información confidencial brindada por sus competidores cuando solicitaron acceso a dicha infraestructura, así como, por ofrecer precios por debajo de los costos a los consumidores. [Consulta aquí la nota completa](#)



Bélgica: BCA desecha solicitud de medida cautelar en mercado de cervezas



La Autoridad de Competencia (BCA) de Bélgica desechó la solicitud de la empresa cervecera *Alken-Maes* para detener la adquisición de *Anheuser-Busch Inbev* (*ABI*), de la fábrica de cerveza local independiente *Bosteels*, tras determinar que la compra no implica un riesgo a la competencia. En septiembre pasado *Alken-Maes* solicitó a la autoridad investigar la adquisición por posible abuso de dominancia. La BCA tomó el caso a pesar de que la operación estaba por debajo del umbral de notificación de Bélgica. Si bien, *ABI* mantiene entre el 50 y 60% del mercado, la empresa adquirida cuenta con poco menos del 1%. [Consulta aquí la nota completa](#)

Australia: ACCC multa bancos por intento de manipulación de divisas

La Comisión de Competencia y del Consumidor (ACCC) de Australia multó a los bancos *Australia and New Zealand Banking Group* (*AZN*) y *Macquarie Bank* con 10.5 millones de euros, por intentar manipular el ringgit malayo, al enviar solicitudes artificialmente bajas y altas a la Asociación de Bancos de Singapur (*ABS*), quién fija el tipo de cambio de referencia malayo. Rod Sims, presidente de la ACCC señaló que la ley de competencia australiana aplica en los mercados financieros y sanciona conductas anticompetitivas que tienen negocios en Australia, independientemente de dónde ocurrió la conducta. [Consulta aquí la nota completa](#)



EU: American Airlines-Qantas retiran solicitud de inmunidad antimonopolio

American Airlines y *Qantas* decidieron no solicitar al Departamento de Transporte de los Estados Unidos (DOT) reconsiderar su decisión de bloquear la concentración entre las dos compañías aéreas. El DOT rechazó la solicitud de las aerolíneas de otorgar inmunidad antimonopolio. Sostuvieron que la alianza dañaría la competencia de los mercados, ya que, en conjunto la empresa resultante controlaría el 60% del mercado de Estados Unidos-Australia y gozaría de mayor poder mercado, en cerca de 200 rutas. Por su parte, la aerolínea *Qantas* con sede en Sídney sostuvo que en Australia y Nueva Zelanda, las autoridades consideraron que la operación conjunta traería grandes beneficios a los consumidores [Consulta aquí la nota completa](#)



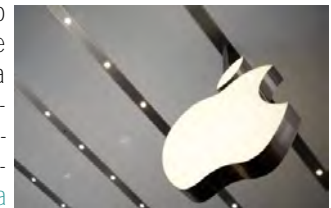
Dinamarca: Autoridad detecta colusión vertical en sector de boilers de gas



La autoridad de competencia de Dinamarca acusó a *HMN Natargas*, la compañía proveedora de gas más grande de ese país y a dos de sus proveedores, *Gastech-Energi* y *Kiertner* de coordinar un aumento o la posibilidad del mismo, en los precios de suscripción a calderas de gas natural, durante negociaciones concluidas a principios de 2014. La autoridad dijo que la asociación comercial *DEBRA* podría también estar implicada en la colusión. Jesper Fabricius, de la firma de abogados *Accura*, en Copenhague, dijo que, en este caso, a pesar de no haber un acuerdo de precios específico, el simple hecho de haber acordado que cualquier cambio de precios inter-parte debería reflejarse en los precios de reventa, es suficiente para considerarse ilegal. [Consulta aquí la nota completa](#)

Australia: Apple gana batalla contra bancos sobre pagos móviles

Apple ganó la primera ronda de la batalla contra los bancos más grandes de Australia, que han estado intentando forzar a la compañía de tecnología a ofrecerles el acceso a su medio de pago, que permite a smartphones y tablets comunicarse con terminales de pago. La decisión podría ayudar a suavizar la difícil entrada de *Apple* al mercado de pagos móviles en Australia. En un proyecto de decisión, la Comisión de Competencia y del Consumidor (ACCC) dijo que no permitiría al *Commonwealth Bank of Australia*, *Westpac Banking*, *National Australia Bank* y a *Bendigo & Adelaide Bank* boicotear colectivamente la plataforma móvil de *Apple-Pay*. La ACCC tomará la decisión final en marzo. [Consulta aquí la nota completa](#)



Estudios y artículos recientes: los expertos opinan

¿Cómo debe ser la ley antimonopolio en un mundo de bajas barreras de entrada?

La ley antimonopolio tiene 150 años de historia en los Estados Unidos. Fue diseñada para garantizar que hubiese suficiente competencia en el mercado, para mantener los precios lo más cerca posible del nivel de competencia perfecta y así maximizar el nivel de bienestar. Con el tiempo, el diseño de la ley ha tratado de ajustarse a los cambios en la estructura de la industria y las barreras a la entrada. Pero ahora, los reguladores deben enfrentar la disyuntiva de ¿cómo debe ser la ley antimonopolio cuando las barreras a la entrada están por desaparecer? Esta pregunta es pertinente ante las concentraciones de *AT&T-Time Warner* y *Bayer-Monsanto*. Actualmente se ha perdido de vista como la tecnología ha disipado las fronteras entre productos, y cómo el software y el internet han disminuido las barreras a la entrada. En esos casos, incluso una empresa monopólica sin competidores tendría poco poder para subir precios, porque al hacerlo invitaría a nuevos rivales a entrar a la industria o bien, a inventar un producto sustituto que reemplace al monopolio. [Consulta aquí el artículo completo](#)

